

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA – AZIMUT LTDA.			
POLITICA			
POLÍTICA DESCONEXIÓN LABORAL			
CÓDIGO: Z-0-09	VERSIÓN: 02	FECHA: 20-12-2023	

LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT LTDA, ha establecido dentro de sus prioridades asegurar la desconexión laboral de sus trabajadores, con el fin de garantizar el goce efectivo del tiempo libre y los tiempos de descanso, licencias, permisos y/o vacaciones para conciliar la vida personal, familiar y laboral.

Que de conformidad con la Ley 2191 de 2021, la desconexión laboral es el derecho que tienen todos los trabajadores, a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica. o no (Llamadas, mensajes, correos electrónicos, WhatsApp u otra), para cuestiones relacionadas con el ámbito o actividad laboral, en horarios por fuera de la jornada ordinaria o jornada máxima legal de trabajo, o convenida, ni en sus vacaciones o descansos, absteniéndose el empleador de formular órdenes u otros. requerimientos al trabajador por fuera de la jornada laboral.

La inobservancia del derecho. A la desconexión laboral podrá constituir una conducta de acoso laboral, de conformidad con lo establecido en la Ley 1010 de 2006. ¡Para lo cual el trabajador podrá acceder al Comité de Convivencia Laboral, cuando considere que. el derecho en mención pueda. estar siendo vulnerado.

Como mecanismo de protección y garantía de tal derecho, la compañía ha establecido los mecanismos y medios para que los trabajadores puedan presentar quejas frente a la vulneración del derecho a la desconexión laboral, los cuales se encuentran establecidos en el procedimiento del comité de convivencia laboral.

Que, de conformidad con la normatividad, la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT LTDA** reconoce, que no estarán sujetos a lo dispuesto. en la Ley, aquellos trabajadores que. Desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo y a los que por la naturaleza de la actividad o función que desempeña/tan deban tener una disponibilidad permanente, e igualmente en aquellas situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la empresa o institución, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar actuaciones difíciles. o de urgencia en la operación de la empresa, siempre que. Se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.

Esta política es publicada y divulgada a las partes interesadas de la compañía.